

Jueves, 13 de abril de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

ANUNCIO. Dimisión Teniente de Alcalde.

Por medio de la presente, se da conocimiento de Resolución de esta Alcaldía de fecha fecha 31 de marzo de 2023, relativo a la Dimisión de María del Pilar Mateos Alarcón, como Concejala del Ayuntamiento de Cuacos de Yuste, lo que conlleva su renuncia a seguir desempeñando la Primera Tenencia de Alcaldía, así como la competencia en las áreas generales delegadas por el Presidente de la Entidad, lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2023-0037

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 124.4 e) de la Ley 74/1985 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y, motivado por la dimisión de la Concejala y Primera Teniente de Alcalde esta Corporación D.ª María del Pilar Mateos Alarcón, revocando todas las competencias delegadas en él y avocándolas a esta Alcaldía.

Mantener hasta fin de la presente legislatura como único Teniente de Alcalde de esta Corporación al Concejala D. David Garrido García.

Este Decreto se notificará personalmente a los/as interesados/as y se publicará en el Boletín Oficial de Cáceres. Igualmente se guardará esta Resolución en el Libro de Resoluciones de Alcaldía y de la misma se dará cuenta al Pleno de en la primera sesión que se celebre.



Jueves, 13 de abril de 2023

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, sin perjuicio de interponer los recursos que procedan para la defensa de sus derechos.

Cuacos de Yuste, 5 de abril de 2023

José María Hernández García

ALCALDE

